

anuario
1997
INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCA MPO





ANUARIO 1997

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
"FLORIÁN DE OCAMPO" (C.S.I.C.)

anuario
1997
INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCA MPO



CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidente: Miguel de Unamuno Pérez

Vicepresidente: Miguel Gamazo Pelaez

Tesorero: Justo Rubio Cobos

Secretario: Pedro García Alvarez

Vicesecretario: José A. Rivera de las Heras

Vocales: Luciano García Lorenzo, Antonio Pedrero Yéboles, Hortensia Larrén Izquierdo,
Eusebio González García, Juan Andrés Blanco Rodríguez, Tomás Pierna Belloso,
Ángel Luis Esteban Ramírez y Francisco Rodríguez Pascual.

Secretario Redacción: Pedro García Alvarez.

Diseño Portada: Ángel Luis Esteban Ramírez.

© INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS

“FLORIÁN DE OCAMPO”

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.

ISSN.: 0213-82-12

Depósito Legal: ZA - 297 - 1988

Imprime: HERALDO DE ZAMORA. Santa Clara, 25 - 49014 ZAMORA
artes gráficas

ÍNDICE

ARTÍCULOS

ARQUEOLOGÍA	15
Jesús Carlos Misiego Tejada, Miguel Angel Martín Carbajo, Gregorio José Marcos Contreras y Francisco Javier Sanz García: <i>Excavaciones arqueológicas en el yacimiento de «La Corona/El Pesadero», en Manganeses de la Polvorosa (Zamora)</i>	17
Luis Caballero Zoreda, Javier Sanz, Eduardo Rodríguez Trobajo y Fernán Alonso Matthías: <i>San Pedro de la Nave (Zamora). Excavación arqueológica en el solar primitivo de la iglesia y análisis por Dendrocronología y Carbono-14 de su viga</i>	43
Miguel Angel Martín Carbajo, Jesús Carlos Misiego Tejada, Gregorio José Marcos Contreras y Francisco Javier Sanz García: <i>Excavación arqueológica en el solar de la calle Zapatería, nº 27-29, de Zamora</i>	59
Miguel Angel Martín Carbajo, Francisco Javier Sanz García, Gregorio José Marcos Contreras y Jesús Carlos Misiego Tejada: <i>El solar del futuro Museo Etnográfico de Castilla y León en Zamora, a través de la perspectiva arqueológica</i>	69
Mónica Salvador Velasco y Ana I. Viñé Escartín: <i>Excavación arqueológica en la plaza del Corralón c/v calle Zapatería, tercer recinto murado de la ciudad de Zamora</i>	87
Ana I. Viñé Escartín y Mónica Salvador Velasco: <i>Excavación arqueológica en el solar sito en la plaza Fray Diego de Deza, nº 5. Zamora</i>	103
Ana I. Viñé Escartín y Mónica Salvador Velasco: <i>Excavación arqueológica en el solar sito en la calle Las Damas, nº 8</i>	127

Ana I. Viñé Escartín y Mónica Salvador Velasco: <i>Seguimiento arqueológico en el solar sito en la calle Corredera c/v calle Pilatos. Zamora</i>	143
L. Caro Dobón, B. López Martínez, E. Sánchez Compadre y H. Rodríguez Otero: <i>Los restos antropológicos de la necrópolis de la iglesia de Santo Tomé (Zamora)</i>	163
ARTE	181
José Angel Rivera de las Heras: <i>Los instrumentos musicales de los ancianos del Apocalipsis en la portada de la iglesia de La Hiniesta (Zamora)</i>	183
BIOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	207
J. Lorenzo Ruiz, J. M. Gonzalo Cordero y J. Sánchez García: <i>Conocimiento y conservación de las razas autóctonas: «El asno zamorano-leonés». Estudio del estado actual de la raza en la provincia de Zamora; valoración general: aspectos biopatológicos y funcionales</i>	209
Patricio Bariego Hernández y José Luis Gutiérrez García: <i>Apuntes sobre la distribución y ecología del Alcornoque (Quercus suber L.) en la provincia de Zamora</i>	279
Patricio Bariego Hernández: <i>Distribución y variabilidad ecológica de Echinopartum barnadesii (L.) rothm. subsp. Dorsisericeum G. López en la provincia de Zamora (noroeste de la península Ibérica)</i>	325
Julián Javier Morales Martín y Miguel Lizana Avia: <i>Autoecología y distribución de la Nutria euroasiática (Lutra lutra Linneo, 1758) en el parque natural del lago de Sanabria y alrededores (Zamora)</i>	339
M ^a de los Angeles Martín Ferrero: <i>El bajo Sayago: una subcomarca zamorana en el Parque Natural de los Arribes del Duero</i>	397
FILOLOGÍA	405
Juan Carlos González Ferrero: <i>Estructuras métricas en el refranero de transmisión oral de Castilla y León</i>	407
HISTORIA	485
Elías Rodríguez Rodríguez: <i>Intervenciones e intereses de los condes de Benavente en Villafáfila en los siglos XV y XVI</i>	487
Enrique Fernández Prieto: <i>La Virgen de las Angustias, su capilla y cofradía</i>	513
M ^a de los Angeles Martín Ferrero: <i>Cofradía de Ntra. Sra. Virgen del Castillo en Fariza de Sayago (1613-1997)</i>	537

M ^a Auxiliadora Sevilla Pérez: <i>La reforma parroquial del s. XIX en la diócesis de Zamora</i>	583
Inocencio Cadiñanos Bardeci: <i>Puentes en Zamora</i>	597
Ramón Fita Revert: <i>Política eclesiástica respecto a los bienes culturales. (La experiencia de Zamora 1976-1991)</i>	627
D. Jaime Mayor Oreja (Intervención del Excmo. Sr. Ministro del Interior): <i>Tolerancia y libertad</i>	643

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Memoria Año 1997	659
------------------------	-----

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Normas de publicación de artículos en el Anuario del I.E.Z. «Florián de Ocampo»	671
---	-----

ARTÍCULOS

COFRADÍA DE NTRA. SRA. VIRGEN DEL CASTILLO EN FARIZA DE SAYAGO (1613-1997)*

M^a DE LOS ÁNGELES MARTÍN FERRERO

La cofradía objeto de nuestro estudio, pertenece a la iglesia parroquial de Fariza de Sayago, municipio que forma parte de la subcomarca del Bajo Sayago, y cuya ermita está enclavada en los Arribes del Duero a una altura de 715 m, bello paraje que formará parte del Parque Natural transfronterizo del mismo nombre (fig.1).

Cuando se habla de la Virgen del Castillo de Fariza de Sayago o Fiesta de las «Procesiones» todo el mundo piensa en su insignia más relevante *«El Pendón de Viriato»*. La huella de Viriato se encuentra reflejada en los caminos de Sayago. Cerca del pueblo de Arcillo, «Teso Várate» donde según la tradición existe la cueva de Viriato, «Cerro de las Espadas», pueblo de Gáname y en el pueblo de Torrefrades, donde se halla la «casa de Viriato» que incluso posee una inscripción del s. XVIII¹.

El «pendón de Viriato» representa a cada uno de los pueblos de Sayago que acuden a la romería de Ntra. Sra. del Castillo en Fariza de Sayago y que lleva impreso en su blanca tela la «encomienda» de la localidad pintada o bordada.

Sabemos que Viriato era un pastor lusitano y que Sayago perteneció a la Lusitania romana, no es por tanto descabellado el hecho de que los sayagueses desde tiempo inmemorial, porten los conocidos pendones de Viriato, una bandera que en tiempos representaba a un pueblo en la guerra y ahora lo hace en honor a la Virgen del Castillo.

Pero los pendones no son exclusivos de Sayago, ya que en el antiguo reino leonés existían en toda su geografía; pero conocidos como «pendones de Viriato», sólo se conocen en la frontera hispano-portuguesa, en Sayago y Trás-os-Montes. Ambas comarcas rendían culto a la Virgen del Castillo a lo largo de la historia como lo prueban las constantes donaciones, la representación de los pueblos con sus insignias, los bailes de ambos lados del Duero en la ermita... Autores como Garnacho y Miguel José de Quirós comentan que también en Tierra del Vino —límitrofe a Sayago— se

* Este trabajo es un reto que tenía planteado hace dieciséis años. Deseo dedicar este artículo «A las personas que de una u otra forma han percibido en su piel el sentir de Sayago y sus gentes».

¹ La inscripción dice: «AÑO DE 1784 SE REEDIFICÓ ESTE PALACIO DE BIORIATOS, POR MANDADO DE DON FRANCISCO RIBERA SIENDO PROCURADOR».

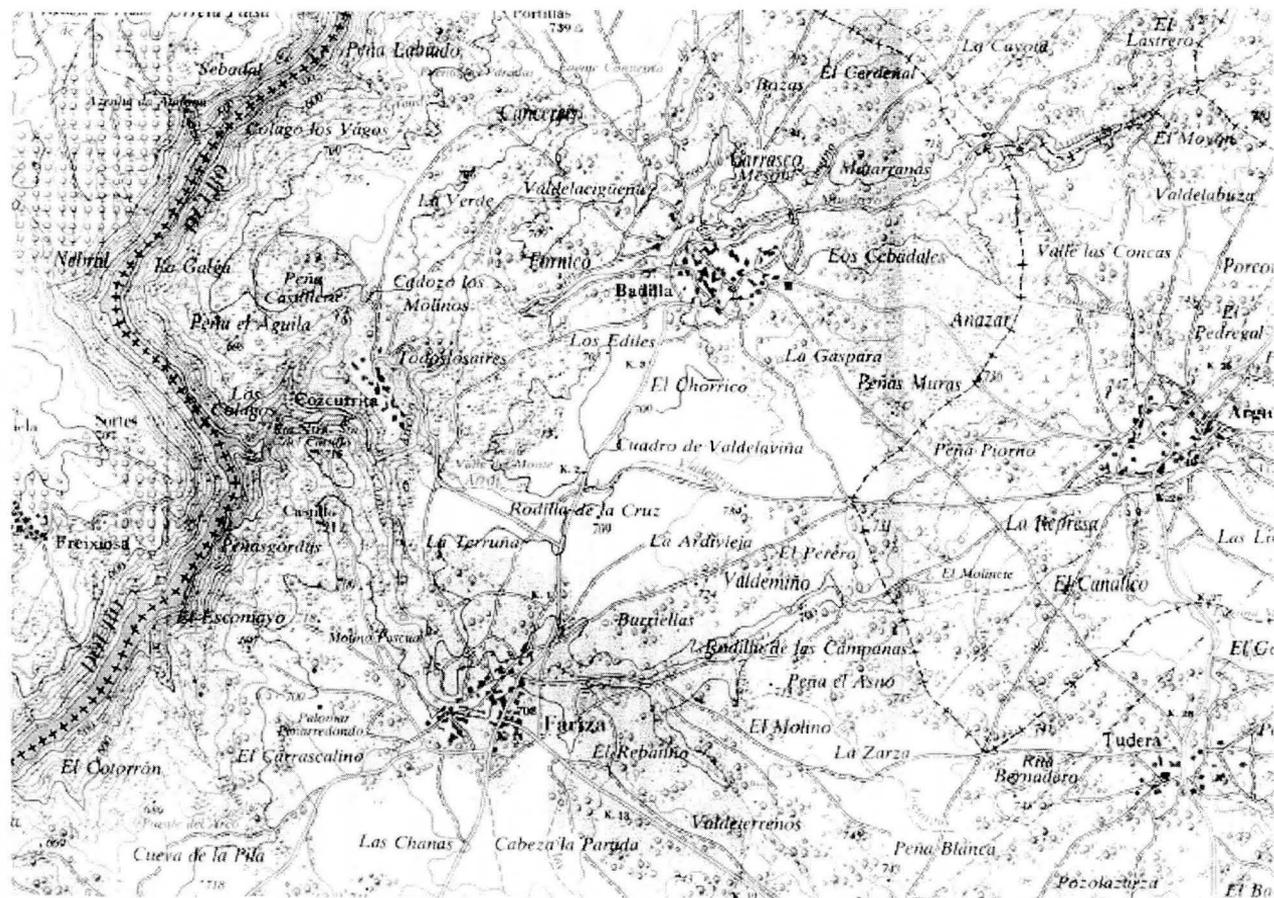


FIGURA N^o 1. M.T.N. (1994): n^o 395. Muga de Sayago 1: 50.000 I.G.N. Madrid

denominan de esta manera. Quirós dice lo siguiente relativo a las romerías del Viso y de La Hiniesta: «*Todos los lugares traen cruz y a lo menos un Crucifijo, los estandartes de todas las cofradías, y los del partido de Tierra del vino unas banderas tan altas que exceden algunas varas a los tejados más altos, y gruesos sus mástiles (...). Es antigualla que dicen conservar como banderas o insignias (así las llaman) de Viriato.*»² (sic).

Por su parte Garnacho relata: «*Estas banderas se conocían también con el mismo nombre de Viriatos en la comarca llamada Tierra del vino, contigua a Sayago, y las llevaban en las procesiones que de aquellos pueblos concurrían antiguamente a la romería de La Hiniesta, o cuando en años de sequía iban en rogativa a Zamora*»³ (sic).

La huella de Viriato está presente en la capital, en su bandera⁴, escudo⁵ y en la estatua de Viriato, escultura de Eduardo Barrón, y situada en la plaza de su mismo nombre.

I. LA IMAGEN DE NTRA. SRA. DEL CASTILLO

La imagen o talla de la Virgen del Castillo es de los siglos XIII-XIV (fotos 1 y 2), de estilo románico de transición al gótico. Es una figura sedente, rígida, de rostro hierático, tiene al niño de pie apoyado sobre su rodilla izquierda, no hay comunicación entre madre e hijo, lo que refleja su época románica; la transición al gótico se manifiesta en los pliegues angulosos del manto, siendo su talla de madera policromada. En tiempos tuvo una corona en forma almenada, que fue destruida de un hachazo para vestirla. Cabe pensar que en su mano derecha vacía portara algún fruto al niño, si así fuera, sería una característica más del gótico, que nos recuerda a la imagen gótica de la Virgen del Canto de Toro.

En el siglo XVI las imágenes comenzaron a vestirse, esta costumbre ha derivado en un deterioro progresivo de la virgen al separar la figura del niño, al igual que ha contribuido a conservar la policromía original de la talla. Habitualmente la imagen aparece vestida, aunque en las grandes ocasiones (Pasquilla, fiesta de «Procesiones» o romería Virgen del Castillo, el 15 de agosto y el Ofertorio) luce sus mejores galas. A lo largo de la historia ha sufrido varias restauraciones, siendo la última en 1916, y se habla en los últimos años de una nueva restauración.

² QUIRÓS, Miguel José de(1786): **Aparato histórico-geográfico de Zamora**. en GARNACHO, Tomás M^º (1979): **Breves noticias sobre algunas antigüedades de Zamora y su provincia**. Ed. Bazar Jota. Zamora (2ª Edición). Original Imprenta José Gutiérrez, Zamora, 1878. (pp. 66-67).

³ GARNACHO, Tomás M^º (1979): **Breves noticias sobre algunas antigüedades de Zamora y su provincia**. Ed. Bazar Jota. Zamora (2ª Edición). (p. 66) Original Imprenta José Gutiérrez, Zamora, 1878.

⁴ La «**Enseña Bermeja**» o **bandera de Zamora** está formada por ocho franjas rojas, tantas como batallas ganó Viriato a los romanos y una franja verde, por la batalla de Toro (1476).

⁵ El **Escudo de Zamora** representa el brazo de Viriato sosteniendo la bandera del Concejo de Zamora.



FOTO 1. Talla románica de transición al gótico de Ntra. Sra. la Virgen del Castillo en Fariza de Sayago (ss. XIII-XIV).

En 1709 el visitador general del Obispado de Zamora —Andrés Colmenero— anota que «con el pretexto de decir tener necesidad de dorar el retablo de dha Imagen passaron dhos Cofrades a vender de ella diferentes alajas de Platta y Corales. Por tanto y para que dhos Cofrades y en particular los que consintieron en dha ventta para que les sirva de castigo y a otros de Exemplo por la in ded^a. y osadía usando por aora de Beniquidad les condena en Quarentta r^s. de vellón. Los quales san de pagar desus casas y bienes de los de dha Cofradía (...) assí pena de Excomunió mayor y de dos Ducados»⁶ (sic).

A finales del siglo XIX, se realiza un inventario sobre las alhajas que posee la Virgen del Castillo y que fueron adquiridas entre 1878 y 1896 constando en el libro de cuentas de la cofradía la siguiente anotación:

«Inventario de las alhajas, que se han comprado, para el Santuario de N^{ra}. Señora del Cas-

tillo, desde al año de 1878, á 1896, y que existen en el dia de la fecha.

Objetos de metal

1^º Una corona con sobre corona de doce estrellas, de plata Meneses.

2^º Un cáliz cincelado de plata Meneses.

3^º Seis candeleros, y Cruz de altar de idem. idem.

4^º Unas vinageras de idem.

Ropa

1^º Un manto blanco de tisú con oro de ley: cien pesetas vara.

⁶ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16 (p. 87).



FOTO 2. *Imagen vestida de Ntra. Sra. la Virgen del Castillo en Fariza de Sayago (1985).*

2^o Un manto de terciopelo encarnado, bordado á realce, con oro.

3^o Un manto de terciopelo azul, bordado, á realce, con plata.

Estos mantos, para las fiestas solemnes

4^o Un manto blanco de espolín seda, para el uso diario.

5^o Otro idem, de raso de seda encarnado, para id.

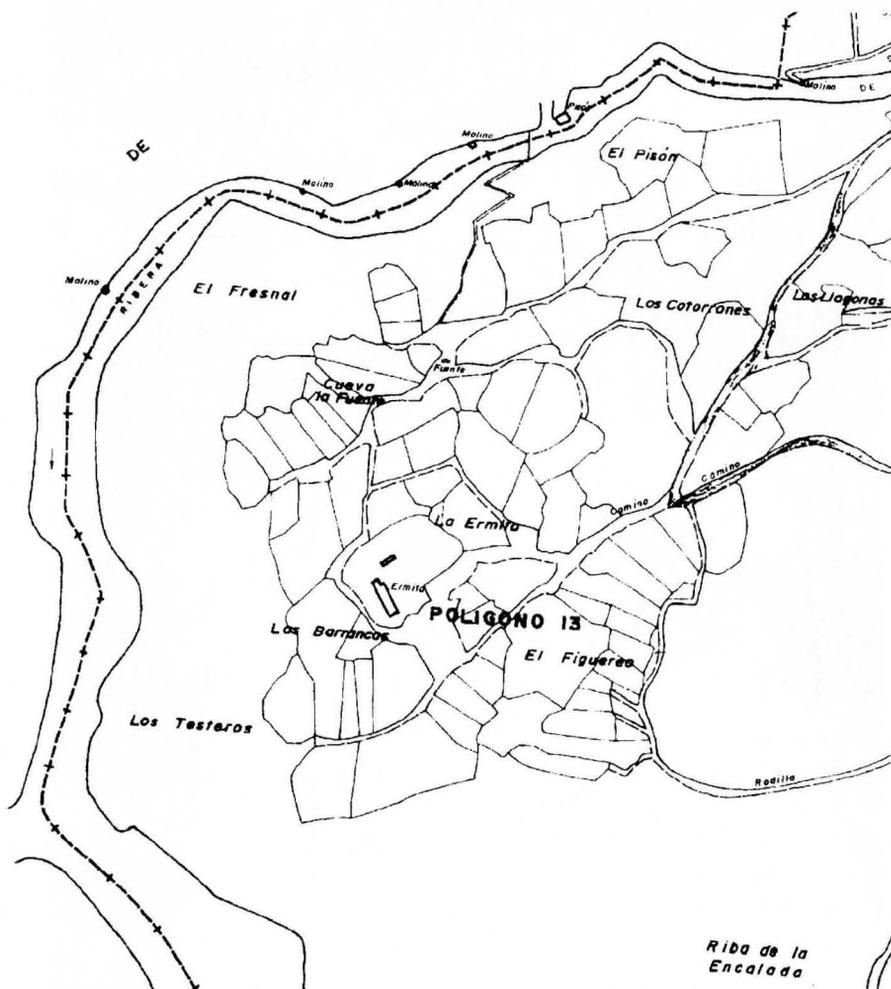


FIGURA 2. Plano de la Ermita con sus tierras adyacentes. Fte: Mapa Catastral de Fariza de Sayago. Escala 1:4.000 Polig. 13. Mapa 1990.

6º *Una preciosa casulla blanca, bordada á realce con oro y sedas de colores. Costó quinientas pesetas.*

7º. *Una preciosa toca de oro blanca, bordada á realce con oro y sedas.*

8º. *Otra toca blanca bordada con lentejuelas para el diario. En el año de 1882 se construyó el Camarín para la milagrosa y sagrada Ymagen de la S^{ma}. Virgen del Castillo, todo á espensas de las limosnas de los devotos de la Señora.*

Fariza 7 de Noviembre de 1896.

José Campos»⁷ (sic).

Destacaríamos de ellas que el manto de terciopelo carmesí fue bordado con hilo y lentejuelas de oro por la maestra de Fariza (1886), Felisa Mateos —camarera de la Virgen— y su hermana, no cobrando por el oro y el trabajo realizado, y donando al año siguiente, la pendona de damasco blanco y azul que costó 322 reales, un alba y una manga de cruz.

Esta figura de la «camarera de la Virgen» sigue existiendo en la actualidad, es la persona encargada de vestir a la virgen para las diferentes ocasiones.

II. LA ERMITA DEL CASTILLO

La ermita del Castillo se encuentra en el término municipal de Fariza de Sayago que pertenece al Arciprestazgo de Villardiegua de la Ribera. Situada en un otero en los Arribes del Duero (fig. 2), y dicen los naturales de Cozcurrita, que pertenecía la ermita a su término municipal, pero debido a la dificultad para su comunicación con el pueblo —al estar separados ambos oteros por el arroyo o ribera Pisón— fueron cambiados estos terrenos por otros mejor comunicados (valle/monte).

Al igual que otras ermitas dedicadas a la advocación de la Virgen del Castillo, ha sido un lugar de culto a lo largo de la historia para diferentes culturas y religiones. Alrededor de la ermita se encuentran varios altares de origen prehistórico⁸ (foto 3) y un menhir en las cercanías. En 1871 se destruye junto a la ermita una gran roca, posiblemente un altar prehistórico, igual que los anteriores.

Autores como Virgilio Sevillano, Gómez Moreno, Benito del Rey y Grande del Brío, hablan de su pasado remoto, y de las huellas que las diferentes culturas dejaron en este lugar.

La ermita es de mampostería de granito —aparejo de los muros— con planta de salón, posiblemente de los siglos XVI-XVII, siendo significativa su espadaña, con algunos añadidos posteriores como es la sacristía, casa del ermitaño y el portal con

⁷ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1878-1960). A.H.D. de Zamora. Libro nº 18 (p. 26).

⁸ BENITO DEL REY, Luis y GRANDE DEL BRÍO, Ramón (1992): *Santuarios rupestres prehistóricos en las provincias de Zamora y Salamanca*. Ed. Iberdrola. Salamanca.



FOTO 3. *Altar prehistórico en las inmediaciones de la ermita (1996).*



FOTO 4. *Interior de la Ermita de Ntra. Sra. la Virgen del Castillo en Fariza de Sayago (1996).*

dos arcos de medio punto (fotos 4, 5 y 6). Es muy probable que existiera un edificio anterior, de estilo románico, con testero cuadrado y armadura morisca, desaparecido por las constantes obras que se sucedieron durante siglos, y los conflictos bélicos que se desarrollaron en la zona.

En 1627 se reteja la ermita y se compra hierro para la campana. A mediados de este mismo siglo —1663— se pagan 85 reales por pintar el nicho de la virgen, y dos años más tarde, se compra la pila para el agua bendita y un guardapolvo para el retablo. Ya en 1674 se habla de la existencia del altar mayor que tenía un frontal de damasco blanco, al igual que dos altares: San Blas (foto 7) y Santa Catalina (foto 8). El retablo se construyó entre 1698 y 1702, costeándose con las ofrendas por un total de 1.043 reales.

En la visita del obispado en 1745 se decía respecto a la ermita: *«hallò tres Altares, el principal muy decente, dorado, en cuiò arco de enmedio esta Nrâ Señora con sus Vestidos, corona de plata, y con el Niño, que tambien tiene una Diadema de plata, y ael pecho, pendientes del vestido tres relicarios de lo mismo =. Dicho retablo se adorna con varias pinturas en lienzo de la Vida de Nrâ Señora de decente pincel, y al lado del evang^o. ay una Imagen de Santa Anna, con Nrâ Señora, y el Niño = tiene la Virgen en su nicho principal una cortina de tafetan doblete carmesi, guarnecida de galon de oro falso = el altar esta muy decente con ara sana, y entera, una Cruz de madera, y dos messas de manteles, = Frontal de Damasco blanco, y zenefa de Damasco, fondo encarnado, con balorios dorados, y fleco de seda, encarnada y pajiza, todo viejo, y en el medio de dho frontal con tarfeto dorada... mysterio de la Anunciacion =.*

(...) otros dos Altares, que ay en dho Santuario uno dedicado â S^{ta}. Cathalina Martîr, con retablo dorado, y decente, cruz de madera y mantel, y frontal de lienzo pintado, pero en dho altar no ay tela. el Otro dedicado a Sⁿ. Blas, Obpo, con retablo dorado, casi ígual al antecedente, frontal y marco correspondiente del otro, dos messas de mantel, (...) sin ara, aviendo sido S.I. informado, de que para celebrar en dhos altares, se muda la ara del principal =.»⁹ (sic).

El campanario es una espadaña con dos arcos (fig. 9), y sigue diciendo: *«siendo este un Santuario, tan venerado de los Pueblos vecinos, y donde la S^{ma}. Virgen les reparte sus misericordias en abundancia, (...) Mando, que las dos Ventanas, que ay en la Capilla mayor, se hagan mas grandes, y en la pared, que corresponde del altar de Sⁿ. Blas, se abra otra competente, y que en todas se pongan sus rejas de hierro, y vidrieras para seguridad, mayor decencia, y culto de Nrâ Señora.»¹⁰ (sic).*

Las alhajas que posee la ermita en el citado año son las siguientes: *«Alajas de la Hermita.(...)»*

⁹ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16 (p. 125 v).

¹⁰ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16 (p. 126 v).

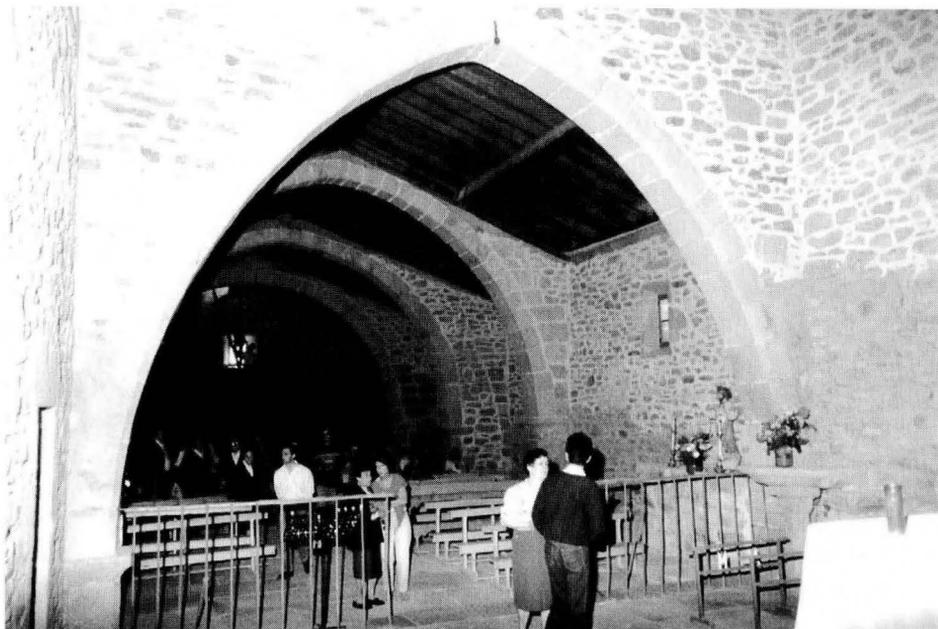


FOTO 5. Interior de la Ermita de Ntra. Sra. la Virgen del Castillo en Fariza de Sayago (1996).



FOTO 6. Exterior de la Ermita de Ntra. Sra. la Virgen del Castillo en Fariza de Sayago (1996).



FOTO 7. *San Blas. Talla gótica de madera que se encuentra en la ermita (1986).*



FOTO 8. Santa Catalina. Talla gótica de madera que se encuentra en la ermita (1986).

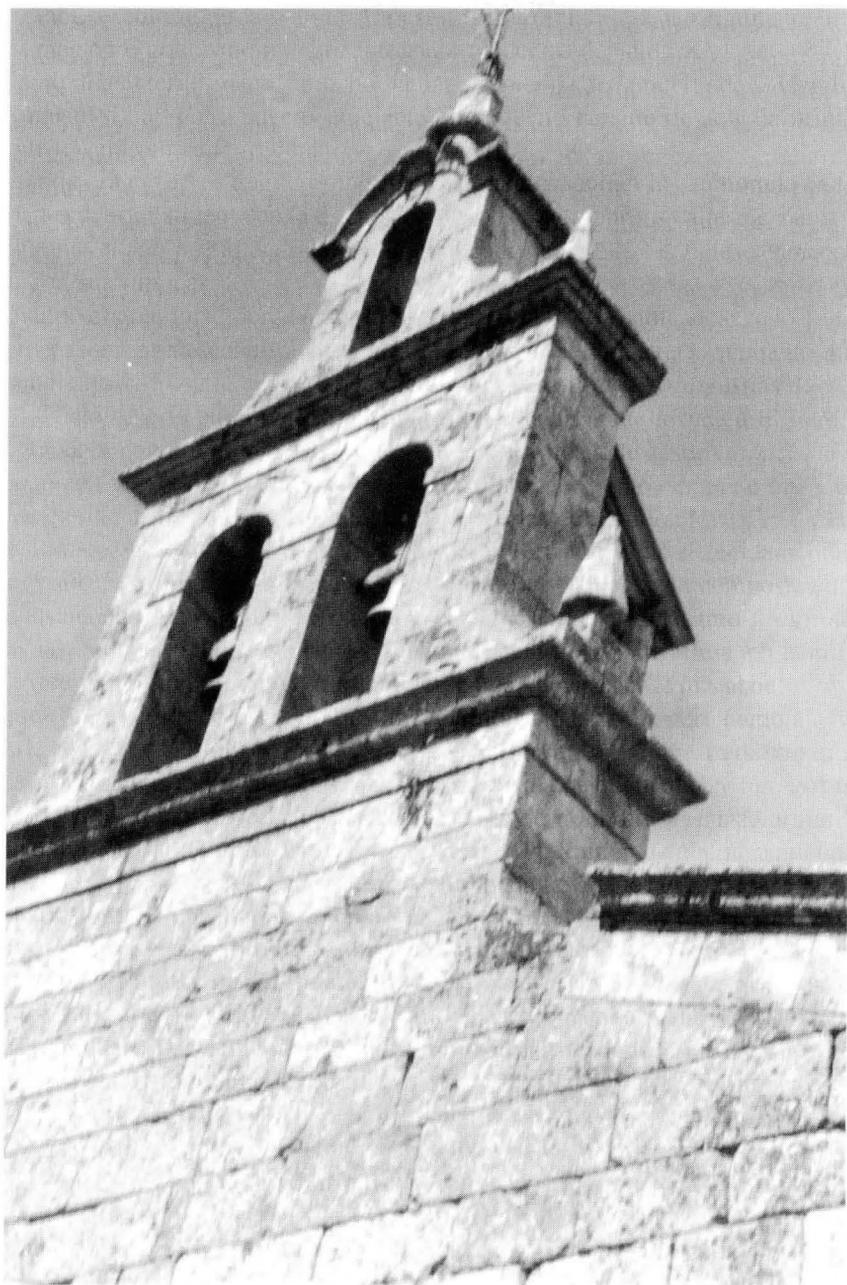


Foto 9. *Espadaña de la Ermita de Ntra. Sra. la Virgen del Castillo en Fariza de Sayago (1986).*

Una Cassulla muy antigua de terciopelo labrado, encarnado, con zenefa bordada alo antiguo sobre terciopelo azul, tiene manipulo, con falta estola, y por la parte de alante esta muy maltratada= Mando S.Y. que se componga, se le haga estola, é interiu no se usse de ella=. Otra casulla de Damasco blanco con zenefa de brocado encarnado; guarnecida de seda pajiza, y encarnada, con estola, y manipulo, todo muy decente= Un alba de lienzo cassero, guarnecida de una punta muy ordinaria= un cingulo de hilo= Un Amito de tela blanca, ordinaria, pero muy maltratado= Mando S.Y. que no se usse deel, y se hagan dos o tres nuevos para maíor asseo= Un Caliz con su patena de plata sin dorar= Una cucharita de plata= unos Corporales, guarnecidos de encajes ordinarios, decentes, aunque muy sucios= (...) = Una bolsa de corporales de Damasco encarnado, y blanco= un missal algo antiguo, y maltratado, pero competente= otro missal viejo, que solo sirve, para oficiar las missas.= dos paños de caliz, uno blanco, y otro azul, de tafetan= tres purificadores= dos vinageras, y todo en un cajon con tres tiradores, que esta al lado de el Evangelio, sobre el qual ay una tabla con una pintura de Nrâ Señora, muy maltratada= Otro cajon al lado de la Epistola con un tirador, solo, (...) una Caja decente, y toda dorada, que servía de nicho a Sⁿ. Blas, antes de collocarle en su retablo, en cuió remate ay una pintura Nra. Señora de la Concepción= Quatro candeleros de azofar=. Una Cruz de madera en forma de guíon, con un Crucifixo= Un Estandarte de Damasco encarnado, y dorado, guarnecido de fleco de seda encarnada y dorada, con cordones, y borlas de lo mismo, y una Cruz de metal, con su bola por remate= Dos arcas para cera=. Dos hacheros de madera, ordinarios= Dos bancos de madera= Una rueda de Campanas con dos campanillas=. Una Cruz grande de madera=. Unas andas para Nrâ señora, doradas, y pintadas=. Otras andas antiguas pintadas»¹¹(sic).

Siete años más tarde en una visita del Cardenal Mendoza, éste concede, cien días de indulgencia a las personas que recen una salve en la ermita, y mandó poner una tabla que lo reflejara (foto 10) y cuyo texto dice lo siguiente: «Yndulgencias concedidas á N^a. S^a. del Castillo. El ExMo S^r. Cardenal de Mendoza concede 100 dias de Indulgencia á todos los que rezasen una salve ante esta S^{ta}. Ymagen. El YLLMO S^r. D. Rafael Manso Obispo de esta diócesis concede 40 dias á los que en esta ermita oyesen misa y rezasen una salve ante la misma ymagen. Otros 40 á los que la acompañen cuando es llevada ó traída á la iglesia parroquial ó estando en ella la visitaren oyendo misa rezando el rosario ó una salve y por ultimo el ExMo é Yllmo S^r. D. Bernardo Conde y Corral obispo de Zamora concede otros 40 dias á los que rezasen una salve ante la misma ymagen rogando á Dios por la S^{ta}. FE CATOLICA PAZ Y PROSPERIDAD de la S^{ta}. Iglesia y de Ntra Católica Monarquía» (sic).

La sacristía se construye en 1831, y años más tarde —1845— se reforman las vidrieras pagando entonces 53 reales. En 1855 se pagan 727 reales y 22 marave-

¹¹ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16 (p. 126 y 126 v).



FOTO 10. Tabla de indulgencias de la Ermita de Ntra. Sra. la Virgen del Castillo en Fariza de Sayago (1997).

días por el coste de la pintura de la capilla mayor de la ermita, y treinta años después, 160 reales por «pintar el pabellón del altar mayor de la ermita, y pintar y dorar alguna cosa al retablo». Entre ambas obras, se realiza el camarín de la virgen (foto 11) con vidrieras y se coloca el retablo.

Las pinturas del altar mayor se destruyeron en 1995, en la mal llamada «limpieza de la ermita». A cada lado del altar mayor estaban representados unos ángeles en tonos azulados, y en los laterales del presbiterio, un decorado de cortinas y hojas. Con esta «limpieza» se destruyeron las pinturas, desaparecieron los exvotos¹² (foto 12) que los feligreses llevaron en agradecimiento a la Virgen del Castillo por su sanación durante siglos. Ese excesivo gusto en los últimos años por lo rústico, destruyó en parte la cultura de un pueblo —el sayagués—, que supo cultivar sus tradiciones y preservarlas de las influencias de un mundo generalista y amante de lo simplemente folclórico.

¹² «Por otra pared del santuario cuelgan exvotos varios: trenzas y cabelleras que se ofrecieron a la Virgen con ocasión de alguna grave enfermedad, brazos, piernas o simulacros de cuerpo entero de cera, que representan los miembros curados o la persona entera que a ella se encomendó y fue escuchado» (p. 109) del libro de CORTÉS VÁZQUEZ, Luis (1975): *Mi libro de Zamora*. Gráficas Cervantes. Salamanca.



FOTO 11. *Camarín de la Virgen del Castillo en la ermita de Fariza de Sayago (1985).*



FOTO 12. Parte de los ex-votos que se encontraban en la ermita hasta 1995.

III. COFRADÍA DE NTRA. SRA. DEL CASTILLO (1611-1960) EN FARIZA DE SAYAGO

III.1. Ordenanzas. La Cofradía de la Virgen del Castillo comienza a funcionar en 1611 pero sus primeras ordenanzas fueron aprobadas en 1630, aunque no han llegado hasta nosotros pues el cuadernillo donde se recogieron se perdió.

En 1654 el Obispo de Zamora —Ilmo. Sr. Asterio Payno— en la visita que realiza escribe: «*las ordenanzas de la cofradía de Ntra. Sra. del Castillo las aprobo y mando q^e los cofrades cumplan con lo que de ha mandado en el libro de la fabrica emq^{to}. a las quantas q^e faltan...*»¹³ (sic). En 1665 el obispo Sotomayor dice: «*esta Cofradia de Ntr^a. Sr^a. del Castillo cuia hermita esta en termino de dho lugar y anejo a la Parrochia del los Cofrades de la Virgen y gobiernan por Constituciones y ordenanzas aprobadas por el ordin^o.*»¹⁴ (sic). Sabemos igualmente que en 1686 se aprobaron otras ordenanzas según consta en el fol. 73 del libro y en 1745.

A lo largo de los siglos recibe diferentes visitas entre ellas las del canónigo de la catedral de Zamora, Mateo de Luelmo Pinto (1733), que comenta: «*la cofradía de Ntra. Señora del Castillo esta en su Hermita, en termino deste Lugar y allo ser una*

¹³ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16 (p. 50).

¹⁴ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16 (p. 58 v).

Herm^d. de legos que se gobierna por Ordenanzas aprobadas por el ordinario deste obpdo. y sus cofrades cumplen con los encargos y reconocidas las quantas las alla bien formadas asta todo el año de mill sett^s. y treinta y dos las quales aprobo con la Declaraz^{on}. ...»¹⁵ (sic).

El Ilmo. Sr. D. Onésimo de Salamanca y Zaldívar —Obispo de Zamora— en 1745 respecto a las ordenanzas dice: «No aviendo parecido las Ordenanzas, de que ha hecha mención, aunque su Ill^{ma}. las ha desseado ver = Mandó, que se busquen, y halladas se copien de buena letra en este Libro, y en caso de no parecer, el Cura, y confrades se Juntén, y formen ordenanzas nuevas, acomodadas a el mayor culto de Ntra. Señora, bien, y aprovechando de sus Almas las quales remitan a lo aprobas^{on}. de S. A. que se la concedira hallando las ajustadas, y dignas dichas y hechas, se copien despues en este Libro, y en todos los que se sigan nuevos, poniendo en ellos dhas ordenanzas nuevas, con su aprobasⁿ. en copia en la primera hoja, para que nunca desaparezcan, y lo cumplan dho Cura, y Confrades dentro de tres mes^s., con apercibim^{to}. de que, pasadas; y no lo cumpliendo se procedera contra ellos, como aya lugar»¹⁶ (sic). Esta petición no se llegó a cumplir, pues no aparece a lo largo de los libros, llegando incluso a perderse las ordenanzas.

A mediados del s. XVIII el Obispo de Zamora (1758) Isidro Alfonso de Cavaniellas sobre la cofradía relata: «vio y visito este libro, y Cuentas de la Cofradía de Ntra. Señora del Castillo, sita en su Hermita, que está en el termino del lugar de Fariza, y halló ser una Hermandad de Legos, que se gobiernan por ordenanzas aprobadas por el ordinario, lo que según una nota, que está al principio andan en un Quaderno Separadas, y porque pueden perderse mandó su I. al Cura las extienda en este libro para que no desaparezcan, y las tengan presentes los Cofrades para su debido cumplimiento»¹⁷ (sic).

Pero uno de los momentos más difíciles de la cofradía es a comienzos del s. XIX, entre los años 1807 y 1817, cuando en ambas visitas se habla de los abusos por parte de los cofrades en cuanto al dinero, pensando incluso en suspender la cofradía, al igual que prohibir la celebración del culto en la ermita, y demoler la misma. Los textos son los siguientes:

«Y à fin devitar descubiertos, faltas ú omisiones como la q^e. aparece en seguida de la Visita de 1802 p^r. no estenderse todas las cuentas cada año, concluido el de cada mayordomía, como deben; manda S.S.I. bajo de apercibim^{to}. q^e. p^r. ningun motivo dejen de entenderse con efectivo pago; y no cumpliendolo así declara S.S.I. suspenso el uno y exercicio de tal cofradía y prohíbe al Parr^o. la asist^a. á las funciones, é igualm^{te}. á los Penitentes, à q^{nes}. encarga estrecham^{te}. zelen q^e. no haya

¹⁵ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16 (p. 116 v).

¹⁶ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16 (p. 125).

¹⁷ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16 (p. 124 v y 125).

abusos ni desordenes, con pretesto de devocion y pied^d. dando aviso de los q^e. no puedan remediar con la autoridad de la fnt^a. R^l., p^a. cerrar, ó demoler la Ermita en caso necesario»¹⁸ (sic). [Ilmo. Sr. D. Joaquín Carrillo Mayoral, Obispo de Zamora en 1807].

«habiendo visto el auto q^e. antecede, y q^e. nada de lo dispuesto en él han cumplido los Cofrades, antes continuan los abusos y excesos indicados, segun está informado S.S.I.; no pudiendo ni debiendo tolerarse p^r. mas tpo., declara suspenso el uso y exercicio de esta Cofradía y su Ermita, y prohíbe celebrar en ella los Divinos Oficios hasta q^e. los Cofrades hayan dado cuentas con pago y cortado de raiz el origen de los excesos q^e. se cometen con motivo de la concurrenc. en el despoblado de la Ermita: y al efecto manda S.S.Y. al Párroco de este lugar de Fariza haga comparecer ante si á todos los q^e. han sido Mayord^s. desde el año de 1806 y demas personas en cuyo poder obren los caudales y efectos desta Cofradía, y les tome cuenta formal y exacta de ellos con documentos justificativos de sus partidas, depositando los alcances en persona abonada á su satisfacción, valiendose en caso neces^o. del auxilio de la Justicia R^l. asi p^a. el apremio de los morosos como p^a. remediar quales q^a. excesos q^e. notara, dandonos parte dentro de un breve termino del estado de esta Cofradía y de lo obrado en virtud de esta comisión ó p^a. habitarla, si estubiese corriente en todo, ó p^a. trasladar la imagen á la Yg^a., y demoler la Ermita, como ya se indicó en la visita ultima, si no cumplieran los Cofrades puntualmente lo mando.»¹⁹ (sic).

En 1841 se escribe en el libro de cuentas un Auto por parte de Alexandro Fernández Bustos que *«Prohíbe absolutamente que los intereses de la fundación o establecim^{to}. de Ntra. Srâ., bien sean granos bien mr^s. obren en poder de los Mayordomos, recaudadores ni ninguna otra persona sino que se depositen los granos en la panera segura de dos llaves y el dinero en un archivo de la Yglesia tambien de dos llaves de las que tendran una el mismo párroco y otra el Mayordomo mas antiguo o primero si hubiesen mas de uno»²⁰ (sic).*

Siendo Bernardo el Obispo de Zamora (1871) reclama las ordenanzas y ante su falta dice: *“No habiendo presentado la Cofradía sus ordenanzas, se le previene lo haga al párroco, sean las que tengan antiguas, o las que formulen de nuevo, con aprobación del Prelado, para lo cual se le dan de termino cuatro meses. Transcurridos estos, el Parroco obrara como si no existiese la cofradía, nombrando personas que recojan las limosnas, administren la hacienda de la Virgen, y guarden sus caudales, (...)»²¹ (sic).* Dos años más tarde se redactan las nuevas ordenanzas —Anexo I— compuestas de un total de doce capítulos donde se trata de las perso-

¹⁸ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16 (p. 170).

¹⁹ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16 (p. 171-172).

²⁰ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1828-1878). A.H.D. de Zamora. Libro nº 17 (p. 34).

²¹ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1828-1878). A.H.D. de Zamora. Libro nº 17 (p. 93).

nas que pueden ser cofrades, cargos y su duración, gastos, difuntos, funciones religiosas, donar a los cofrades, Cabildo, multas y misas a los cofrades.

Para ser cofrade no importaba ni el sexo ni la edad, pero era necesario entregar una «oveja nueva» y los menos pudientes, «dos libras de cera blanca». Dentro de la cofradía y en su capítulo 2º cita: «*Ordenamos q^e. p^a. el buen regimen y gobierno de la Cofradia se eligan cinco de los cofrades, denominados Juez, suplente del anterior, acusador ó cotaneo y dos regidores: sea cargo del primero convocar los cabildos, (...)»²² (sic). En el capítulo 8º: “*Ordenamos q^e la corta racion de pan y vino ó con supresion de alguna de estas dos especies, de carne q^e en el dia de la Asuncion de N^{ra}. S^a. se dara á cada un cofrade ha de salir su costo precisam^{te}. de escotes, q^e dara cada un cofrade de su propio peculio no dandola á ninguno q^e no lo hubiere satisfecho ó en el acto satisficere, ni se tomara p^a. el citado gasto la mas minima cantidad de limosnas echas al santuario ni de otras q^e no sean procedentes de escote (...)»²³ (sic).**

En cuanto a blasfemar o vivir escandalosamente dicen las ordenanzas que se borraría de la cofradía —cap. 7º— y si de nuevo quisiera entrar debe retractarse en público y satisfacer doble cantidad que la primera vez que entró.

Estanislao de Cuadra comenta en 1883, que para que los cofrades no aleguen ignorancia sobre las ordenanzas se lean públicamente y al que no haga caso del párroco, sea expulsado de la cofradía. Dos años después se habla de que la cofradía ha sido suprimida, algunos autores relacionan este hecho con un párroco que se hizo «dueño y señor de los bienes de la cofradía», llegando ésta a desaparecer posteriormente. Aspecto este que no se aprecia en la realidad, pues siguen las cuentas de la misma hasta mediados de este siglo. Es verdad que a principios de siglo —1901— existía una partida de dinero para «*convite á los que llevan las insignidas y conducir la Santísima Virgen á la Yglesia Parroquial*» (sic).

Durante los años de la guerra civil y hasta 1941, era el cura párroco el que se encargaba de las cuentas de la cofradía, pero al año siguiente, se normaliza de nuevo con la presencia del juez y acusador. Ese mismo año se aprobaron nuevos estatutos y de nuevo se paga a los portadores de las insignias, lo que demuestra que la cofradía no desapareció como en un principio se dijo. Pero de repente se interrumpen las cuentas de la Cofradía en 1960. Esto resulta curioso teniendo en cuenta que este año se pagaron 409 ptas. de las cuotas de los cofrades, y se costeó el arreglo del camino de la ermita.

III.2. Pueblos que pertenecían a la Cofradía. Varios son los pueblos sayagueses que pertenecían a la cofradía, fundamentalmente del Bajo Sayago, a los cuales se

²² Ordenanzas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1873) en Fariza de Sayago. A.H.D. de Zamora.

²³ Ob. cit. Ordenanzas Cofradía A.H.D. de Zamora.

unían algunos pueblos portugueses de la frontera que acudían con sus insignias a la romería.

Los pueblos que acuden actualmente a la ermita con sus insignias —«Pendón de Viriato», Pendona, Cruz parroquial y Cristo— como son Argañín, Badilla, Cozcurrita, Fariza, Mámoles y Palazuelo, a los que en 1996 se añadió Tudera. A lo largo de la historia pueblos como Muga de Sayago también acudieron en algún momento a la ermita quedando registrado por José Campos, párroco de Fariza en 1885 que dice lo siguiente: «*Como excepcional, notable y extraordinario merece tambien citarse el hecho, de haber asistido el pueblo de La Muga, que, a instancias, y exhortado por su digno y celoso Párroco D. Francisco Diez, vino en masa, desde la Yglesia parroquial con su Ayuntamiento, cantando el Santo Rosario en procesion, con sus estandartes, pendon y cruz parroquial; causando admiracion, a las gentes, que lo presenciaron, y grandísimo consuelo y regocijo.*»²⁴ (sic). Acaso fue una peregrinación provocada por la epidemia de cólera que en ese año existía en España, no se refleja en ningún momento esta hipótesis.

La cofradía, cuya casa estaba situada en las inmediaciones de la ermita, se reunía en cabildo el día de San Blas. Los cofrades no sólo eran de los pueblos que durante los últimos años acudieron con sus insignias, sino también de Moralina, Tudera, Záfara, Muga, Monumenta, Formariz, Villardiega de la Ribera, Fresnadiello...

Sabemos que en la actualidad otros pueblos conservan su pendón como Gamones, Muga, Almeida, Cibanal, Fresno de Sayago y Torregamones. En el último año se habla de la posible ampliación del número de pueblos que acuden a la ermita como Záfara.

III.3. Posesiones de la imagen de Ntra. Sra. del Castillo. La Cofradía ha sido importante durante tres siglos y medio, y la Virgen del Castillo ha llegado a tener el mayor **rebaño de ovejas** del Bajo Sayago; cabe destacar que según las ordenanzas que se conservan de 1873, para entrar en la Cofradía debían entregar una oveja. A esto añadiremos las donaciones realizadas por los devotos y los corderos nacidos, que refleja de alguna forma la importancia de este rebaño. Se señala en algunos apuntes históricos el pago a los pastores de los pueblos por cuidar el rebaño, y la cofradía percibía unos ingresos por la venta del vellón y los corderos, mostrando así la riqueza de la cofradía.

A mediados del XVIII —1758— dice «*Assi mismo tiene algunas cabezas de ganado obejuno*» y en 1765 se anota «... *y tambien las limosnas de la Lana y dinero conque contribuyen los debotos y algunas Cabezas de ganado lanar y con su productto costean los gastos (...)*»

»Porquanto noto S.I. que no se puede tomar la Correspondiente razon de las cabezas de ganado lanar con que al presentte se halla esta Cofradía y para que en lo subcesibo se pueda tomar la correspondiente razon mando S.I. al Cura tenga especial cuidado de que al final de todas las quantas se exprese las Cabezas de ganado lanar con que del presente se halla y se haga entrega a los maiordomos...»²⁵ (sic). Mandato este que no se cumplió en ese año pero sí de 1771-1774 aunque no vuelven a anotarse. A comienzos del XIX —1809— pagaron por guardar las ovejas de la Cofradía 130 r^s y en 1811 (145 r^s), y también se pagaba la contribución por el pasto en algunos pueblos vecinos.

La Cofradía era dueña de dos **tierras** que se encontraban junto a la ermita, que en 1665 correspondía a veinte ochavas, que se arrendaban —el día de S. Blas— por tres años. Pero es a mediados del XVIII —1745— cuando se dice sobre los bienes de la ermita: «Halló S.I., que los bienes de esta Hermita consisten en unas tierras, que goza en propiedad, rodean el sitio, en que esta el Santuario, y incorporada en una, que hace seis cargas de sembradura, y administran los Cofrades, que la arriendan cada tres años, cuía tierra es muy conocida por de N^{ra} Señora; y sus linderos notorios, por lo qual (...), y en la limosna, que piden los Confrades; asín de pan; como de Lana en los Lugares circunvecinos y otras de dinero; que demandan en las dos Ferias, que se celebran cada año en el termino del Santuario, por privilegio, concedido â N^{ra} Señora, con unas algunas mandas, que dejan â esta sagrada Imagen muchos de los Fieles en sus testamentos»²⁶ (sic).

Según el Catastro del Marqués de la Ensenada (1752) la Cofradía de Ntra. Sra. del Castillo posee dos tierras de sembradura de secano, la primera de ellas estaba situada junto a la ermita que consistía en 6 fanegas de tierra con dos años de descanso y de primera calidad; mientras que la segunda, estaba situada junto a la anterior y media fanega, era murada y producía con un año de descanso, y al igual que la otra, era de primera calidad. En 1767, un vecino de Fariza —Diego de Inés— dejó a la imagen de la Virgen del Castillo: «una cortina a la Carruzal y tiene en sembradura tres ochavas de centeno (...).

Otra a la Terrueña q^e. hara en sembradura dos ochavas, y m^a. de centeno.»²⁷ (sic). En 1774 señala que los bienes son una cortina en el camino del Pilaco²⁸ que vale 19 r^s y otra en las Rodillas valorada en 15 r^s; y que en 1787, se arriendan ambas en quinientos reales por un pan granado²⁹.

Con la llegada de la desamortización, se venden tierras en Fariza pertenecientes al curato y las cofradías Ntra. Sra. del Castillo y de las Ánimas. A la cofradía

²⁵ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16.

²⁶ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16 (p. 125).

²⁷ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). A.H.D. de Zamora. Libro nº 16 (p. 140 v).

²⁸ Pilaco y las Rodillas, son pagos del término de Fariza de Sayago.

²⁹ Pan granado: Corresponde a un período de dos años.

de la Virgen del Castillo le desamortizan tierra que corresponde a una heredad con una cabida de 2 fanegas y 3 celemines que daba de renta al año 35 reales de vellón, y que fue vendida en 1.056 reales de vellón a Atilano Fuentes, vecino de Bermillo de Sayago.

En cuanto a las **ofrendas de grano** que recibía la imagen eran fundamentalmente de cebada y centeno, seguidas de trigo y garbanzos. Las cantidades registradas entre 1917 y 1942, eran las siguientes:

* Trigo: 9 fanegas, media ochava y 61 celemines.

* Cebada: 149 fanegas, 2 ochavas y 29 celemines.

* Centeno: 132 fanegas y media, 8 ochavas y media y 51 celemín y medio.

* Garbanzos: 5 fanegas y media, media ochava, 51 celemines y medio, y 11 cuartillos.

Recibe más grano a lo largo del siglo, pero no se registra la cantidad exacta.

Hay que decir que las ofrendas de grano se vendían con el fin de obtener dinero para los gastos del santuario, excepto 3 fanegas de centeno que pagaban al ermitaño, pero en 1899 se presta parte del grano para que algunos sayagueses siembren sus tierras como lo refleja la siguiente nota:

*«Las existencias de doce fanegas de trigo y trece fanegas de centeno que figuran en las cuentas anteriores para consignarlas en las cuentas siguientes como partida de cargo, fueron entregadas por D. Buenaventura Mateos, ecónomo que fué de esta parroquia de Fariza y encargado del Santuario de Nuestra Señora del Castillo, á varios feligreses de la misma en concepto de préstamo gratuito, para sembrar sus tierras, quedando obligados á devolverlas en la misma especie y cantidad que las recibieron segun lo dispuesto por el Ilustrísimo Señor Conde y Corral de buena memoria; reclamadas por el que suscribe á referidos feligreses, han sido devueltas siete fanegas y media de trigo y cinco fanegas de centeno, las restantes no las han devuelto á pesar de varias peticiones.»*³⁰ (sic). No vuelve a anotarse nada al respecto, posiblemente recuperaran el resto del grano.

IV. ROMERÍA DE «LAS PROCESIONES» (1961-1997)

La romería de «las Procesiones» en Fariza de Sayago y en honor a la Virgen del Castillo, es conocida actualmente como «los Viriatos». Nunca a lo largo de la historia se conoció en Sayago a esta romería como de los «Pendones» o «Viriatos» y tampoco del «Encuentro», como algunos autores pretenden dar a conocer, fue siempre denominada «**Las Procesiones**», aunque su insignia más relevante sea el conocido pendón de Viriato.

³⁰ Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1878-1960). A.H.D. de Zamora. Libro nº 18 (p. 30 v).

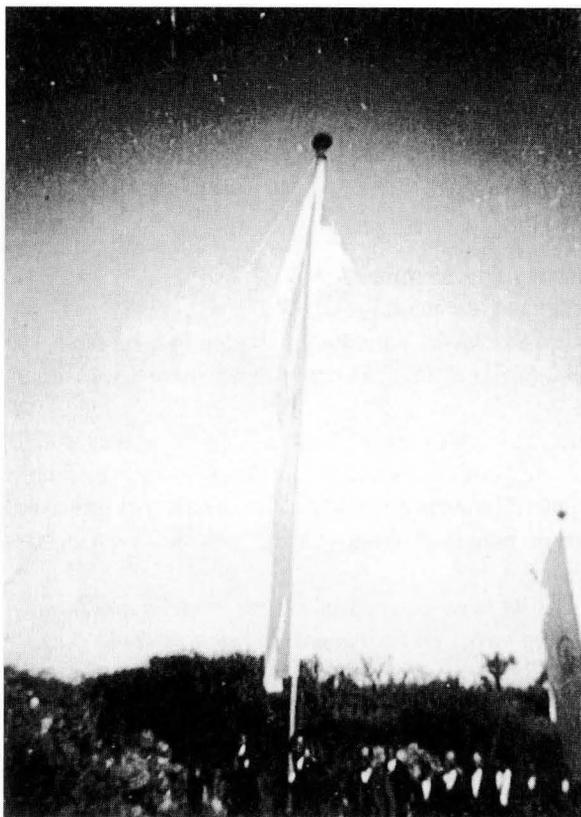


FOTO 13. *Pendones de Viriato llegando a la ermita de Fariza de Sayago (1959).*

Estas procesiones tienen un posible origen «pre-romano» por la connotación sobre Viriato, o quizás medieval, pues los pendones eran la representación de los concejos en las batallas. Con el paso de los siglos esa función cambió, y se llevaban a las romerías y rogativas pidiendo ayuda divina para una parroquia o pueblo, aunque también en Sayago sale en la Bendición de Panes, como el día 3 de mayo o Santa Cruz en Badilla de Sayago. Ese día se nombraban los cargos para llevar las insignias —pendón de Viriato, pendona y cruz parroquial— a la romería de las Procesiones en Fariza, mientras que el Cristo era responsabilidad de la Cofradía de las Ánimas. El año del mayor-domo comenzaba el 25 de marzo.

El día de las Procesiones se celebraba el primer lunes de junio hasta comienzos de los años setenta (fotos 13 al 18), pues al haber sufrido Sayago una fuerte sangría humana debido a la emigración, los sayagueses no podían acudir desde sus lugares de destino a la romería. Por ello, algunos de estos sayagueses pidieron reiteradamente a través del periódico³¹ y personalmente, que se trasladase al primer domingo de junio, como la conocemos en la actualidad.

Hasta 1935 se habla de tres fiestas en honor de la Virgen del Castillo: Pasquilla, día de «las Procesiones» —romería que conocemos actualmente como de la Virgen del Castillo— y el 15 de agosto. A partir de este año se cita el Ofertorio,

³¹ MARTÍN IGLESIAS, Ángel (1968): «La romería de las Procesiones en el pueblo de Fariza de Sayago», *El Correo de Zamora* (15 junio, 1968). Zamora.

que se realiza el 25 de octubre y en el mismo, se rifaba «el ramo» como lo conocemos hoy en algunas fiestas de la provincia, donde también se bailaba el baile del mismo nombre. Sabemos igualmente que el día 16 de agosto —San Roque— se vendían las mortajas.

En las localidades portuguesas como Freixosa y Cércio³², se recuerda que hace muchos años llevaban el pendón de su localidad a la romería de Fariza, al igual que a otras romerías portuguesas como en la fiesta de San Juan de las Arribas en Aldeia Nova. El paso de los portugueses posiblemente fuera por el embarcadero que existía ya en el s. XVIII en Badilla de Sayago, por debajo del actual puente internacional de Miranda do Douro.

De las procesiones se puede destacar la rivalidad entre los diferentes pueblos que acuden con sus insignias, en la forma de portar el pendón de Viriato. Tradicionalmente era una actividad realizada por los mozos de cada pueblo, que hoy en día, debido al excesivo envejecimiento de la población, vemos como portadores de insignias a gentes de diferentes edades.

El «pendón de Viriato»³³ (fotos 19 y 20) tiene un mástil de 7 a 8 metros de alto, su tela blanca tiene una altura aproximada de 5 a 6 m. por 1,5 a 2 m. de ancho, en



FOTO 14. Cruces parroquiales llegando a la ermita de la Virgen del Castillo (1959).

³² CARNERO FELIPE, Ramón Manuel (1991): «Sayago. Los Viriatos no son exclusivos de la comarca», *Entrevista a Herminio Augusto. El Correo de Zamora* (domingo, 26 mayo, 1991). Zamora (p. 22).

³³ **Pendón de Viriato:** El encargado de llevarlo es el «alcalde de mozos».



Foto 15. Cristos del Bajo Sayago llegando a la ermita de Fariza de Sayago (1959).

de distancia. Lo que hoy es una carretera fue antes un camino o cañada, por donde los romeros bien en caballerías o andando, accedían a la ermita en este paraje de monte bajo, donde hoy está recuperándose el bosque autóctono de enebros. Por el camino se reza el rosario, y llegando a la ermita, después de dar vuelta la procesión al santuario mariano, se reza una salve y se canta el himno de la Virgen del Castillo (Anexo III).

Acabada la procesión y a *«unos trescientos metros de la ermita, se celebra la tradicional despedida, consistente en un viva a cada pueblo pronunciado por el cura*

ella va bordada o dibujada la «encomienda»³⁴ de cada pueblo. El pendón está rematado por una copa (foto 21) realizada con «carrasquero de diantre» o «carrasquero del diablo», planta esta que nace entre las peñas de Sayago. El hombre que porta el pendón es el «pendonero», apoya el pendón en una banda de cuero de unos 10 cm. de ancha; es ayudado por «tres cordeleros» que llevan las cuerdas o «vientos» que salen de la parte superior del pendón, uno a cada lado lo sujeta y otro lo va guiando; esto permite el equilibrio del pendón.

La procesión se realiza por la tarde del domingo desde Fariza hasta la ermita, que está a unos tres kilómetros

³⁴ **Encomienda:** Es el dibujo de la parroquia o localidad a la que pertenece el pendón, y puede estar bien pintada o bordada. Lleva el nombre de la parroquia y pueblo al que pertenece.



FOTO 16. *Bandera de la Cofradía y pendonas llegando a la ermita de la Virgen del Castillo (1971).*



FOTO 17. *Despedida en la ermita de Fariza de Sayago de los pueblos de Argañín, Badilla y Cozcurrita (1971).*



FOTO 18. *Pendones de Viriato esperando el regreso de la ermita de la Virgen del Castillo (1975)*

párroco de Fariza, un viva Cristo Rey y cómo no otro viva a la Santísima Virgen del Castillo.

Desde este punto, se separan las procesiones de Badilla, Argañín y Cozcurrita para dirigirse por camino más recto a sus pueblos, pero por un camino todavía más difícil de cruzar por las rocas que allí existen, pues los pendones son llevados a hombros de los mejores mozos y las imágenes son llevadas encima de caballos o asnos que los romeros han llevado a la romería, hasta llegar a terreno llano, donde se vuelve a organizar la procesión que da fin en su parroquia»³⁵ (sic). Del mismo modo esta despedida se realiza en Fariza a los pueblos de Mámoles y Palazuelo. El paso del tiempo no ha cambiado la despedida de los pueblos vecinos a la romería, aunque sí la forma de transportar los pendones a sus correspondientes pueblos.

Sigue diciendo Martín Iglesias que la virgen «no vuelve al templo parroquial hasta el segundo día de Pascua de Resurrección, que es traída igualmente en procesión por los pueblos de Fariza y Cozcurrita, pues entonces solamente van éstos para dejarla de nuevo donde hay la despedida»³⁶ (sic). Pero por motivos de seguridad, en los últimos años, no queda la imagen en la ermita sino que queda depositada en la iglesia de Fariza hasta el día de Pasquilla.

³⁵ MARTÍN IGLESIAS, Angel (1968): *Op. cit.* *El Correo de Zamora* (15 junio).

³⁶ MARTÍN IGLESIAS, Angel (1968): *Op. cit.* *El Correo de Zamora* (15 junio).



FOTO 19. *Pendones de Viriato acercándose a la ermita del Castillo, representación de siete pueblos (1997).*



FOTO 20. *Pendón de Viriato de Badilla de Sayago (1985).*



FOTO 21. *Copa del pendón de Viriato de Badilla de Sayago (1993).*



FOTO 22. *Pendonas confeccionadas en tela de damasco (1985).*

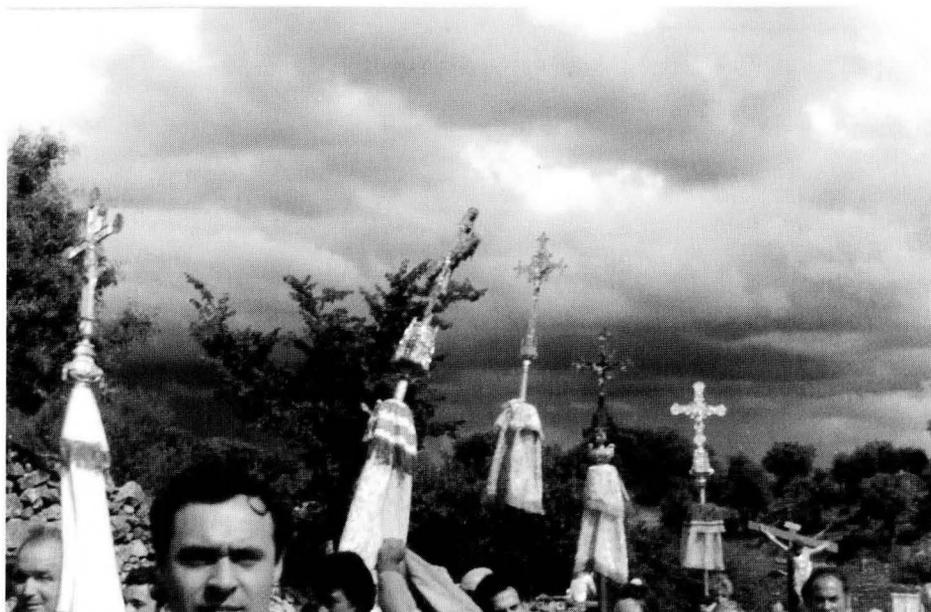


Foto 23. Cruces parroquiales en la ermita del Castillo (1985).



Foto 24. Procesión de despedida de la Virgen del Castillo del pueblo de Fariza de Sayago en su puente medieval (1986).



FOTO 25. Cruz parroquial de Badilla de Sayago con «manga» amarilla y roja, posiblemente del s. XVIII (foto de 1985).



FOTO 26. Cristo en la procesión de Ntra. Sra. la Virgen del Castillo en Fariza de Sayago (1995).



Foto 27. *La Virgen del Castillo llegando en procesión a su ermita de Fariza de Sayago (1985).*

CONCLUSIONES

Esta cofradía aunque desapareció hace treinta y ocho años, no ha perdido sus raíces que han pervivido durante casi cuatro siglos con gran pureza. Posiblemente debida al aislamiento que ha sufrido la comarca.

Con la creación del Parque Natural de los Arribes del Duero y el consiguiente turismo rural, puede considerarse esta romería como un foco de atracción mayor, preservando la cultura del Bajo Sayago y dándola a conocer a otros pueblos.

Son sus insignias un baluarte histórico digno de resaltar, al igual que la devoción de un pueblo —el sayagués— a su patrona la Virgen del Castillo.



FOTO 28. Ofrenda en Fariza en la misa del día de las Procesiones (1996)

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. FUENTES

1.1. Fuentes inéditas

Catastro del Marqués de la Ensenada. Fariza (1752). A.H.P. de Zamora:

- * **Respuestas Generales.** Sig. 480.
- * **Relación Eclesiásticos.** Sig. 481.
- * **Declaración Eclesiásticos.** Sig. 482.
- * **Relación de Seglares.** Sig. 483.
- * **Declaración de Seglares.** Sig. 484.

Desamortización en Fariza. A.H.P. de Zamora. C-13 b. (Leg. 13/96).

Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1613-1817). Fariza. A.H.D. de Zamora. Leg. 173. libro 16 (secc. Archivos parroquiales).

Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1828-1878). Fariza. A.H.D. de Zamora. Leg. 173. libro 17 (secc. Archivos parroquiales).

Libro de Cuentas de la Cofradía de la Virgen del Castillo (1878-1960). Fariza. A.H.D. de Zamora. Leg. 173. libro 18 (secc. Archivos parroquiales).

Libro de las Nuevas Ordenanzas de la Cofradía de Ntra. Sra. del Castillo. Fariza (1873). A.H. D. de Zamora Leg. 173. (secc. Archivos parroquiales).

Libros de Actas de Badilla de Sayago (1903-1955). A. Ayuntamiento de Badilla de Sayago.

Entrevista en los diferentes pueblos del Bajo Sayago (1985-97).

1.2. Fuentes Cartográficas

I.G.N. (1996). Mapa Topográfico Nacional 1:50.000 n^o 369 «Muga de Sayago». Madrid.

Mapa Catastral de Fariza de Sayago (1990) 1: 4.000 Catastro de Rústica. Polígono 13.

LOPEZ, Tomás (1773): Mapa de la Provincia de Zamora. en el Diccionario Geográfico de MADUZ.

1.3. Fuentes Fotográficas

Archivo fotográfico de Delfina Ferrero Losada: foto 12.

Archivo fotográfico de Angel Martín Iglesias: fotos 13 al 18.

Archivo fotográfico de la autora.

Fotografía anónima de la talla de la Virgen del Castillo: foto 1.

2. BIBLIOGRAFÍA

ARGUEDAS, José M^a (1987): *Las Comunidades de España y del Perú*. Ed. MAPA. Madrid (original de Lima, 1968).

BALLESTEROS ESCALERO, Ricardo (1924): *Alma Sayaguesa*. Ed. Gráficas Hermes. Zamora.

BENITO DEL REY, Luis y GRANDE DEL BRÍO, Ramón (1992): *Santuarios rupestres prehistóricos en las provincias de Zamora y Salamanca*. Ed. Iberdrola. Salamanca.

BERNARDO, Hermínio Augusto (1989): «Povoados castrejos portugueses e espanhóis da Bacia do Douro Internacional». *Rev. Brigantia vol.9 n^o 1*. (janeiro-março, 1989). Bragança (pp. 17-38) en portugués.

CABO ALONSO, Angel (1956): «El Colectivismo Agrario en Tierra de Sayago». *Rev. Estudios Geográficos n^o 7*. Madrid. (pp. 593-658).

- CARNERO FELIPE, Ramón Manuel (1985): *Sayago... al otro lado de la leyenda*. Ed. Monte Casino. Zamora.
- CARNERO FELIPE, Ramón Manuel (1991): «Sayago. Los Viriatos no son exclusivos de la comarca». Entrevista a Hermínio Augusto. *El Correo de Zamora*. (domingo, 26 mayo p.22). Zamora.
- CARRASCAL, D. (1968): «Sayago en romance de ciego». *El Correo de Zamora* (21, septiembre). Zamora.
- CORTÉS VÁZQUEZ, Luis (1975): *Mi libro de Zamora*. Gráficas Cervantes. Salamanca.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo (1882): *Memorias Históricas de la Provincia de Zamora*. Imprenta de la Casa Real. Madrid (4 tomos).
- GARCÍA BELLIDO, Antonio (1983): *España y los españoles hace dos mil años según la «Geografía» de Strabón*. Ed. Espasa Calpe. (colect. Austral nº 515). Madrid (8ª edición). 1ª edición de 1945.
- GARNACHO, Tomás Mª (1979): *Breves noticias sobre algunas antigüedades de Zamora y provincia*. Ed. Bazar Jota. Zamora (1ª edición de 1878).
- GÓMEZ MORENO, Manuel (1980): *Catálogo Monumental de la provincia de Zamora (1903-1905)*. Edic. facsímil. Ed. Nebrija. León. (original de 1927. ed. Ministerio Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid).
- HERAS HERNÁNDEZ, David de las (1980): *Catálogo Artístico-Monumental y Arqueológico de la diócesis de Zamora*. Gráficas Andrés Martín. Zamora.
- MADOZ, Pascual (1845-1849): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*. (varios tomos). Madrid.
- MARTÍN IGLESIAS, Angé (1968): «La romería de las procesiones en el pueblo de Fariza de Sayago». *El Correo de Zamora* (15 junio, 1968). Zamora.
- NAVARRO TALEGÓN, José (1980): *Catálogo Monumental de Toro y su Alfoz*. Ed. Caja de Ahorros Provincial de Zamora. Zamora.
- NAVARRO TALEGÓN, José y RIVERA DE LAS HERAS, José Angel (1989): *La Virgen María de la Iconografía de la Diócesis de Zamora*. Ed. Caja de Zamora. (catálogo de exposición). Zamora.
- PÉREZ GALLEGO, Miguel (1982): «Las procesiones de Fariza. Entre lo bélico y la devoción». *Rev. Diputación Provincial de Zamora nº 2*. Zamora (pp. 16-17).
- QUADRADO, José Mª y PARCERISA, Francisco J. (1990): *Recuerdos y Bellezas de España. Zamora 1861*. (edición facsímil). Ed. Ambito y Diputación Provincial de Zamora. Valladolid.
- QUIRÓS, Miguel José de (1786): *Aparato histórico-geográfico de Zamora*. En el libro de Tomás Mª Garnacho.
- SEVILLANO CARBAJAL, F. Virgilio (1978): *Testimonio Arqueológico de la provincia de Zamora*. Ed. I.E.Z. Florián de Ocampo. Zamora.
- VALDERAS ALONSO, Alejandro (1991): *Los Pendones leoneses. Pasado y presente*. Ed. Caja España. Madrid.
- VAQUERO, Elías (1883): «Tradiciones Sayaguesas». *Rev. Zamora Ilustrada nº 48*. Zamora.

ANEXO I

Nuevas Ordenanzas de la Cofradía de Ntra. Sra. del Castillo fundada en el pueblo de Fariza. Año de 1873.

«En el nombre de la Santísima Trinidad a mayor culto y honor de la S^{mma}. Virgen María y provecho de ntras. almas, nosotros D. Antonio Montesinos cura ecónomo de esta Iglesia de Sⁿ. Julian de Fariza, Manuel Macías, Manuel Marino y los q^e abajo firman cofrades de la fundada en este pueblo bajo la advocación de N^a. Señora del Castillo congregados en la sacristia de esta Yglesia parroquial deseando se conserve ntra piadosa asociacion, q^e haya en ella buen régimen y gobierno, lo cual no es posible sin tener saber y cumplir nos ordenanzas, desconocidas por estraviadas las q^e devieron preceder á la fundacion de la misma cumpliendo ademas con lo prevenido en S^{ta}. visita por el S^r. Obispo de Zamora les sean presentadas ó las antiguas ó las q^e nuevam^{te}. formulamos unanimes todos y conformes nuevam^{te}. formulamos las q^e á continuacion se espresan, las q^e dignandose áprobar el S^r. Obispo ó un vicario general queremos observar quedando á ello exstrictam^{te}. obligados á fin de honrar en ello á la Santisima Virgen Maria abogada de pecadores a cuyo servicio nuevam^{te}. nos ofrecemos y ponemos bajo su especial amparo y proteccion. Son las q^e y como siguen:

Capítulo 1^o

Ordenamos q^e se permita ingresar en ntra. Cofradía á hombres y mujeres, ancianos y niños indistintam^{te}. siempre q^e profesen ntra. S^{ta}. y Catolica Religion, debiendo ser propuestos ante la hermandad por el juez de ella ó algun cofrade para q^e aquella juzgue si es conveniente y dignos de ser admitidos, y resultando serlo á lo menos por mayoría de votos, satisfaran por razon de entrada una oveja nueva p^a. ayuda de gastos de cofradía y si el q^e ingresa fuese pobre satisfara en vez de aquella dos libras de cera blanca á igual objeto, y juntam^{te}. prometera cumplir ante una cruz cumplir todas ntras. ordenanzas generales y las particulares q^e el juez de Cofradía en cosas á ella referentes recibiese.

Cap. 2^o

Ordenamos q^e. p^a. el buen regimen y gobierno de la Cofradía se eligan cinco de los cofrades, denominados Juez, suplente del anterior, acusador ó cotanero y dos regidores: sera cargo del primero convocar los cabildos, presidirlos en ausencia del Parroco, cuidar guarde la comunidad las ordenanzas y dar cuantas disposiciones juzgare convenientes á los intereses de aquella: sera cargo del segundo sustituir al anterior en sus cargos cuando se hallase ausente ó enfermo: sera cargo del tercero, custodiar en depósito las limosnas q^e los fieles hiziesen al Santuario del Castillo, los fondos de cofradía y administrar la hacienda é intereses de uno y otra bajo la inspección del Juez: y sera cargo de los regidores auxiliar y coadyuvar a los anteriores en sus respectivos cargos, y cobrar los escotes.

Cap. 3º

Ordenamos q^e el Juez y acusador ó cotanero desempeñen sus cargos por el tiempo de dos años los cuales trascurridos, el acusador estando presentes Cura y Juez por lo menos rendira cuentas de todos los fondos é intereses, q^e se hubieren confiado ó en depósito ó en administracion con distincion circunstanciada de granos, lana, dinero en metálico &^a. y de la data de aquellos en solventacion de gastos é inversiones presentando documentos comprobantes y hara entrega de los remanentes al acusador entrante el cual debera ser persona de probidad y confianza asi como tambien de arraigo con q^e responder pueda de los intereses q^e le hubiesen confiado y sepa custodiarlos y administrarlos diligentem^{te}., ni se hara cargo de las limosnas q^e los fieles diesen al Santuario del Castillo sin q^e antes hubiesen sido contadas pesadas o medidas segun su especie sin hallarse á ello presentes cura y juez por lo menos, y si algun acusador infringiese esta ultima clausula de este capitulo sera depuesto de su cargo.

Cap. 4º

Ordenamos q^e no siendo gastos ordinarios en todos los extraordinarios é inversiones q^e se hizieran como reparos ó mejoras considerables en el edificio del Santuario del Castillo, compra de ornam^{tos}. p^a. funciones religiosas ó inversion de alguna suma en algun otro fin, en todos haya de intervenir ademas del Juez el S^r. Cura bien sea Párroco o economo, y si de cien r^s. pasaren el Prelado.

Cap. 5º

Ordenamos q^e por cada un cofrade q^e falleciese á expensas de la Cofradia se celebre una misa cantada precedida del primer nocturno del oficio de difuntos igualm^{te}. cantado, y si el difunto fuese parbulo se celebre igualm^{te}. misa cantada pero sin preceder dicho nocturno, dando al S^r. Cura de limosna por cada una de estas misas el estipendio de nueve r^s., y uno al sacristan.

Cap. 6º

Ordenamos q^e á expensas de la cofradia se celebren anualm^{te}. las funciones religiosas, y en la forma sig^{te}. que el lunes sig^{te}. a la Dom^{ca}. in Albis se celebre misa cantada con asistencia de ministros sacros y sermonen el Santuario del Castillo: q^e en aquel dia se traiga aquella imagen de la Virgen M^a. procesionalm^{te}. á la Yglesia Parroquial del pueblo que permanezca en dicha Yglesia algunas semanas; q^e antes del regreso á la hermita se celebre un novenario de misas cantadas precedidas en la tarde anterior de completas cantadas: q^e señalando el S^r. Cura el dia del regreso, se celebre en el mismo dia misa de asistencia de ministros sacros y sermon siendo despues llevada en procesion á la q^e asistiendo los pueblos limítrofes con la suya por devoción, los hermanos asistiran por obligacion sino les escusase algun impedim^{to}. fisico o moral, tanto á esta como á la funcion religiosa del citado lunes in albis y

á la q^e se celebre en el dia de la Asuncion de la S^{ma}. Virgen del modo q^e sigue: q^e en este dia se celebre tambien misa con asistencia de ministros sacros y sermon habiendose cantado vísperas en la noche anterior y antes de la misa sacado en procesion la imagen de N^a. S^a. alrededor de la hermita: que en este mismo dia se celebre otra misa rezada en la parroquia por algun sacerdote libre ó con cura de almas y ultimam^{te}. q^e en la fiesta de la Encarnacion del Verbo se celebre misa cantada con ministros tambien á espensas de la cofradia la q^e por todas estas funciones satisfara al S^r. Cura la limosna de cuatrocientos sesenta y seis r^s. á cada uno de los ministros sacros y en cada una de las tres predichas misas de asistencia y no encargandose el Parroco ó écono- mo de los tres citados sermones los encargara á otro sacerdote satisfaciendole de dcha. cantidad la de setenta r^s. por cada uno de los q^e á otro encargare y por ultimo satisfara al sacristan por dichas funciones la de treinta r^s. y al sacerdote q^e celebrase la misa rezada en el dia de la Asuncion la limosna de seis r^s.

Cap. 7^o

Ordenamos q^e si algun cofrade (lo q^e Dios no permita) blasfemare de Dios ó de la S^{mma}. Virgen M^a ó en dicho ó echo le irrogase alguna injuria o agravio sino cumpliese con los preceptos de confesion ó comunion al menos cuando la Yglesia lo manda o llevase una vida escandalosa ó anticristiana sea borrado del n^o de Cofrades y si algun dia quisiese entrar nuevam^{te}. ha de retractarse en publico de aquello q^e motivo su expulsion, prometera ante una cruz emprender una vida religiosa y cristiana habiendo dado de antemano pruebas de enmienda y por ultimo satisfara doble cantidad de lo q^e satisfizo en su primera entrada.

Cap. 8^o

Ordenamos q^e la corta racion de pan y vino ó con supresion de alguna de estas dos especies, de carne q^e en el dia de la Asuncion de N^a. S^a. se dara á cada un cofrade ha de salir su costo precisam^{te}. de escotes, q^e hara cada un cofrade de su propio peculio no dandola á ninguno q^e no lo hubiere satisfecho ó en el acto satisfaciere, ni se tomara p^a. el citado gasto la mas minima cantidad de limosnas echas al Santuario ni de otras q^e no sean procedentes de escote solo si se tomara de dichas limosnas ó fondos de Cofradia lo q^e necesario fuere p^a. solventar los gastos indispensables q^e originen su custodia su recaudacion trasportacion y administracion de la hacienda é intereses de la Señora, ó Cofradia.

Cap. 9^o

Ordenamos q^e siempre q^e ntro. Juez tubiere algun asunto referente á la Cofradia q^e tratar ó disponer p^a conservarla beneficiarla ó cumplir sus cargos y estatutos convoque cabildo q^e debera ser formado por los hermanos de mas edad, provedad temerosos de Dios y devotos de la S^{ma}. Virgen M^a en el cual deberan orillar con prontitud el asunto q^e lo motive, sin altercados ni imprudentes pertinacias procediendo siempre en conformidad de la mayoria de los votos, y en igualdad de ellos lo resolvera el del Juez.

Cap. 10

Ordenamos q^e siempre q^e la hermandad se reuna ó integra como en la festividad de la asuncion de N^{ra}. S^{ra}. ó parcial^{mte}. como en cabildos siempre se encomiende á Dios á los hermanos difuntos y despues se rezen cinco salves en honor de los misterios principales de la Virgen Concepcion Anunciacion Purificacion Natividad y Asuncion.

Cap. 11

Siendo la desobediencia la desorganizacion y extincion de la Cofradia, Ordenamos, q^e si algun Cofrade desobedeciere los mandatos ó disposiciones q^e con referencia á ella le diese nro Juez por vez primera pague la multa de dos libras de cera, cuatro la segunda y si por tercera vez reincidiese sea borrado del n^o. de Cofrades y ultimam^{te}.

Cap. 12

Ordenamos q^e todos los años una vez en el se lean estas ntras. ordenanzas ante toda la hermandad ó por el juez de ella ó por el q^e este designare y q^e se guarden estas originales entre los libros parroquiales p^a q^e no sea facil su extravio sacando copia de ellas q^e debiera obrar en poder del q^e es ó fuere juez de la misma.

Cuyas ordenanzas remitimos al S^t. Obispo de Zamora suplicandole tenga á bien el aprobarlas en todas sus partes segun y como en ellas se contiene y obligarnos á un cumplim^{to}. interponiendo su ordinaria y episcopal autoridad y judicial decreto p^a su validacion, redundando todo segun nro intento en mayor honra y gloria de Dios aumento de culto de la S^{ma}. Virgen abogada de pecadores y Señora nuestra y provecho de ntras Almas, suplicandole tambien conceda algunas indulgencias á los q^e somos ó fuesen cofrades señando la forma en q^e las hayamos de ganar a todo lo cual quedaremos ágratecidos á S. E. Y. firmando estas ordenanzas los infrascritos cofrades por si y á nombre de toda la hermandad en Fariza á Ocho de Diciembre del año de mil ochocientos setenta y tres.» (sic).

ANEXO II**Visita del Obispo de Zamora —Bernardo— a Fariza de Sayago el 13 de diciembre de 1873**

«Zamora 13 de diciembre de 1873.

Deseando promover cuanto esté de nuestra parte el culto á la SSma. Virgen María, cuya sagrada Imagen se venera bajo el título del Castillo, en su Santuario, sito en los tér-

minos del pueblo de Fariza de esta nuestra Diocesis, y alentar, la devoción de los fieles á la Sta. Madre de Dios, para que les alcance de su Hijo Santísimo la gracia de vivir en el cumplimiento de todas las obligaciones de cristianos, y fervorosos católicos, y de morir asistidos de su poderoso amparo y protección; aceptamos las presentes ordenanzas por las cuales ha de regirse y gobernarse la Cofradía de Ntra. Sra. del Castillo; y no habiendo en ellas nada que se oponga á la ley de Dios, preceptos de la Yglesia y disposiciones canonicas, las aprobamos quanto ha tregar en derecho, interponiendoles nuestra autoridad y decreto judicial, con las adiciones que siguen = 1^ª. El Parroco ó Economo, tiene derecho de asistir á los Cabildos quando lo tenga por conveniente; y asistiendo, preside la sesion, y la dirige, y autoriza las votaciones que se hagan pero absteniendose siempre de votar; y en los casos en que para que haya orden en la sesion, mandare algo, y no fuese obedecido, suspenderá la sesion, para continuarla el día que él mismo señale: 2^ª si el acusador ó cotanero al dar sus cuentas á tiempo oportuno, dejase de entregar las existencias á su sucesor, afianzará su pago con una de sus fincas cuyo valor sea mayor que su deuda, á satisfaccion del Juez; y si la cofradía le relevase de dar la fianza, responderán los cofrades que aprueben su relevacion con sus propios bienes de la tolerancia, ó resistencia de dicho cotanero: y para que no haya ignorancia en esto, al hacerse el nombramiento de oficios se leerán los art^ºs. de estas ordenanzas que se retienen á los oficiales de la Cofradía, y este auto: 3^ª. para que los escotes de que habla la ordenanza octava no sean muy gravosos á los Cofrades, y haya la parsimonia que debe reinar entre los que se precian de devotos de la Stma. Virgen, se aprueba tan solamente la retencion de parte vino, en la cantidad que los oficiales presididos por el Parroco ó Economo designarán de antemano, á tiempo oportuno: 4^ª aprobadas las cuentas por la cofradía en cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza tercera, el Parroco ó Economo, aun quando haya asistido al Cabido de aprobacion de cuentas, despues de firmados por los que deban hacerlo, las someterá a su examen, y á continuacion estampará los reparos que merezcan, firmandolos de su mano, y lo mismo si nada hallare que reparar, para que sirva su firma de garantía de la exactitud de las cuentas en Sta. Visita, ó quando el Prelado tenga por conveniente revisarlas. = Estas adiciones forman parte integrante de las anteriores ordenanzas. = concedemos cuarenta días de indulgencia á los fieles el día que entren de Cofrades, confesandose y comulgando = Las mismas indulgencias á cada Cofrade en cada uno de los actos religiosos de hermandad = Otros cuarenta, cada vez que confiesen y comulguen entre año, menos para cumplir el precepto pascual. = Y otros cuarenta por enseñar la doctrina cristiana á los que la ignoren. Así lo proveyo y firmo S.E.Y. de que certifico.

Bernardo, Obispo de Zamora.» (sic).

ANEXO III

Canciones en honor a la Virgen del Castillo recogidas por la autora el 31 de mayo y 1 junio de 1986 en Fariza de Sayago, siendo entrevistadas las señoras: María Macías Macías (94 años), Josefa Macías Bartolomé (84 años) y Emerenciana Macías Macías (83 años).

El sábado por la tarde se canta la canción de la **Despedida de la Virgen del Castillo** de Fariza, antes de salir la procesión por el pueblo, pues al día siguiente es la romería.

«Adiós, adiós, adiós,
madre, madre del Salvador,
dulce, dulce prenda dorada,
de mi, de mi sincero amor.
Adiós, adiós, adiós,
madre, madre del Salvador.
(Dulce, prenda dorada
de mi sincero amor.) bis.

Ande, anda Despacio María,
vela por mi corazón.
Venid, venid dulce señora,
dame, dame tu bendición.

Adiós, adiós, adiós,
madre, madre del Salvador.
(Dulce, prenda dorada
de mi sincero amor.) bis.»

El día de la romería y en misa por la mañana se canta la siguiente canción:

«(Hoy es día en que Sayago
región pobre, pero bella,
buscó el fulgor de una estrella
que alumbrara sin rival.) bis.

Es para cantar tus himnos,
Oh! tu Virgen del Castillo
que en tu templo apareciste
(cual lucero matinal). 3 veces.

[Llegad, llegad, nobles pechos sayagueses.
Llegad, llegad, vuestro homenaje a prestar] bis.

Cantan las aves, pura es María,
cuando el día brilla al albor,
pura es María, repite el viento
(y en suave acento, la creación.) bis.

[Llegad, llegad, nobles pechos sayagueses.
Llegad, llegad, vuestro homenaje a prestar] bis.»

Después de la romería a la ermita, y cantada la Salve, se canta el **Himno a la Virgen del Castillo**:

«Virgen Santa del Castillo
sin mancha en tu concepción,
por Fariza, por Sayago,
(ruega Madre, ruega a Dios.) bis.

(Rodeada de tus hijos
que te adoran con fervor,
desde ese trono de gloria,
les contemplas con amor.) bis.
Tierna despachas sus ruegos,
carifiosa oyes su voz,
(y sus lágrimas enjugas
y mitigas su dolor.) bis.

Virgen Santa del Castillo
sin mancha en tu concepción,
por Fariza, por Sayago,
(ruega Madre, ruega a Dios.) bis.

(En ese elevado cerro,
tu imagen se apareció
y por eso aquí venimos
a ofrecerte nuestro amor.) bis.
En el pueblo de Fariza,
y en otros de alrededor,
(tienes muchos corazones
que te adoran con fervor.) bis.

Virgen Santa del Castillo
sin mancha en tu concepción,
por Fariza, por Sayago,
(ruega Madre, ruega a Dios.) bis.

(Es grande nuestra alegría
cuando estamos a tus pies
y postrados te pedimos
que la bendición nos des.) bis.
Amparadnos en la vida
y en nuestra muerte también,
(y haz que tus glorias cantemos
en el cielo impíreo amén.) bis.

Virgen Santa del Castillo
sin mancha en tu concepción,
por Fariza, por Sayago,
(ruega Madre, ruega a Dios.) bis.»

ANEXO IV

**Canción recogida por la autora el 23 de junio de 1980 en Fariza de Sayago,
siendo entrevistada M^a Pilar Puentes de Vaquero. Se canta camino
de la ermita, después de cada misterio del Santo Rosario.**

Con paso seguro y lento
a verte viene el anciano,
el joven su amor cristiano
te ofrece en robusto acento,
y un adiós te envía atento
cuando marcha a ser soldado.

Rezando tu rosario. ¡Oh. madre de bondad!,
te pedimos concedas a nuestra España paz.

En antiguas relaciones,
relata el padre a su hijo
los variados regocijos
de tus antiguas funciones,

y todas las tradiciones
que el tiempo nos ha llevado.

Rezando tu rosario. ¡Oh. madre de bondad!
te pedimos concedas a nuestra España paz.

La delicada doncella
a tu santuario agosto,
cien veces sube con gusto
para ver tu imagen bella.

Rezando tu rosario. ¡Oh. madre de bondad!,
te pedimos concedas a nuestra España paz.

No hay secreto ni querella
que no te haya revelado,
Virgen del Castillo hermosa,
ruega por tu pueblo amado.

Rezando tu rosario. ¡Oh. madre de bondad!,
te pedimos concedas a nuestra España paz.